



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-Expte.nº 75506-013 (Refte.nº 3-017)-

-CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Mag. Dra. Susanne THIEMANN, de nacionalidad alemana, mayor de edad, DNI.nº 95.372.202, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 0272 2018, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año o hasta tanto el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) designe un/a nuevo/a lector/a, lo que ocurra primero.-----

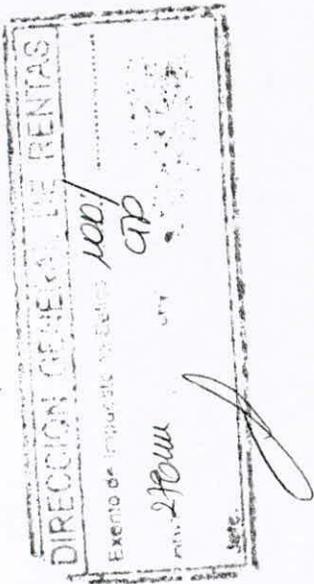
SEGUNDA: La "CONTRATADA" desempeñará funciones de docencia e investigación en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias (INSIL) de la Facultad de Filosofía y Letras. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las tareas inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- c) Cumplir veinte (20) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de retribución por sus servicios, una suma mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (716), durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente////



S.R.

(Handwritten signatures)



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



//////contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" preaviso de treinta (30) días.-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

21 MAR 2018

CONTRATO N° **0273 2018**

Mag. Dra. Susanne THIEMANN
-Contratada-

Dra. Alicia del V. BARDON
-Rectora U.N.T.-